

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Emma Sánchez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 696 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Linares Clemente, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Tractilgraf, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don Miguel Ángel Linares Clemente, contra la entidad “Tractilgraf, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la falta de competencia de jurisdicción social para conocer de aquella, absteniéndose de conocer sobre ella al corresponder su conocimiento a los órganos judiciales de la jurisdicción civil, ante los cuales podrá interesar su derecho.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tractilgraf, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.667/13)

